

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - P.E.I

LICEO LA ENSEÑANZA

“CALIDAD CON AMOR”

PALMIRA, VALLE

2017

CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCION	5
2. JUSTIFICACION	7
3. OBJETIVOS DEL P.E.I.	8
3.1. OBJETIVO GENERAL	8
3.2. OBJETIO ESPECIFICO	8
4. COMPONENTE DIRECTIVO	9
4.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL	9
4.1.1. Características generales de la Institución	9
4.1.2. Reseña histórica	10
4.1.3. Análisis del contexto	11
4.1.4. Visión	11
4.1.5. Misión	12
4.1.6. Filosofía Institucional	12
4.1.7. Principios Institucionales	12
4.1.8. Valores Institucionales	13
4.1.9. Política de calidad	14
4.1.9.1. Metas de calidad	14
4.2. PERFILES INSTITUCIONALES	14
4.2.1. Perfil del (la) estudiante	14
4.2.2. Perfil del (la) docente	14
4.2.3. Perfil del (la) directivo(a)	15
4.2.4. Perfil del personal administrativo	16
4.2.5. Perfil del (la) acudiente	16
4.3. SIMBOLOS INSTITUCIONALES	16
4.3.1. La bandera	17
4.3.2. El escudo	17
4.3.3. El himno	18
4.3.4. El lema	18

4.4.	GOBIERNO ESCOLAR	18
4.4.1.	Rector(a)	19
4.4.2.	Consejo directivo	20
4.4.3.	Consejo académico	21
4.4.4.	Otros estamentos anexos al gobierno escolar	22
4.4.4.1.	Personero estudiantil	22
4.4.4.2.	Consejo estudiantil	24
4.4.4.3.	Asociación de padres de familia/acudientes	25
4.4.4.4.	Consejo de padres/acudientes	26
4.4.5.	Otras instancias institucionales	26
4.5.	ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL	30
4.6.	MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	30
5.	COMPONENTE PEDAGÓGICO	32
5.1.	FINES DE LA EDUCACIÓN	32
5.2.	OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES	33
5.3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR	33
5.4.	OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	34
5.4.1.	Objetivos específicos de la educación básica ciclo primaria	35
5.4.2.	Objetivos específicos de la educación básica ciclo secundaria	36
5.5.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA	37
5.6.	OBJETIVOS INSTITUCIONALES EN EL ASPECTO ACADÉMICO	38
5.6.1.	Objetivos específicos de formación académica, intelectual e investigativa	38
5.6.2.	Objetivos específicos de formación humana	38
5.7.	FUNDAMENTOS	39
5.7.1.	Legales	39
5.7.2.	Epistemológicos	39
5.7.3.	Psicopedagógico	40
5.7.4.	Sociológicos	42
5.8.	MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL	42
5.9.	PLAN DE ESTUDIOS	45

5.9.1. Áreas y asignaturas del Liceo la Enseñanza	45
5.9.2. Planes de área	46
5.9.3. Proyectos pedagógicos	46
5.10. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES	46
6. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	47
6.1. MATRÍCULAS Y COSTOS FINANCIEROS	47
6.1.1. La matrícula	47
6.1.2. Costos educativos	50
6.1.3. Contrato de prestación del servicio educativo	50
6.1.4. Aspecto financiero	52
6.2. RECURSOS DISPONIBLES	53
6.2.1. Recurso humano	53
6.2.2. Recursos físicos y tecnológicos	53
7. COMPONENTE COMUNITARIO	61
8. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	62
ANEXOS	63

1. INTRODUCCION

Colombia asume nuevos retos en el ámbito educativo, en respuesta a las exigencias de un mundo cambiante donde la ciencia, la tecnología y el bilingüismo, transforman constantemente las relaciones del hombre con la naturaleza, la sociedad y consigo mismo. Los retos se plantean en la Constitución Política Nacional de 1991, en la Ley 115 de 1994, en la Ley 1620 de 2013, entre otras normas legales, en procura de construir un nuevo proyecto de nación. Lo anterior compromete al Estado, a las Entidades Territoriales y al Liceo La Enseñanza, a generar procesos de indagación, reconocimiento, crítica y transformación de las concepciones y prácticas educativas y pedagógicas, que sustentan el accionar diario escolar.

El Liceo La Enseñanza, asume con responsabilidad y eficiencia este reto, al comprometerse con acciones permanentes de reconstrucción colectiva de su hacer institucional en procura de fortalecer el sentido de identidad socio-cultural de la comunidad educativa y la legitimidad de la Institución en un contexto particular como es el Municipio de Palmira.

Producto de las reflexiones, de construcciones y reconstrucciones colectivas se presenta en este documento el **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – P.E.I.**, del Liceo la Enseñanza, asumido éste como derrotero que orienta la dinámica del quehacer directivo, académico, comunitario y administrativo de la Institución.

El **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – P.E.I.**, según la Ley General de la Educación 115 de 1994, es el marco de referencia en el cual se articulan la gestión directiva, académica, comunitaria y administrativa, a fin de que coordinadas y direccionadas en torno a la misión, visión, objetivos, se gestionen los planes, programas, proyectos y actividades que construyen la oferta educativa, la cualifican y la proyectan. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos" (Art.73. Ley115/94)

En esencia, son cuatro los componentes del presente Proyecto Educativo Institucional:

- a. **Componente Directivo:** desde este eje, el PEI da respuesta a las necesidades de la comunidad educativa, mostradas en el Horizonte Institucional y en la dirección a la que se enfoca.

- b. **Componente Administrativo:** Define la manera como se atenderá a la comunidad educativa, relacionando personal docente, directivo, administrativo, la planta física y demás recursos necesarios para brindar educación de calidad.
- c. **Componente Pedagógico:** se define el enfoque pedagógico de la Institución, sus metodologías, plan de estudios, proyectos pedagógicos, entre otros.
- d. **Componente Comunitario:** se refiere a la relación de la IE con el entorno. La IE se planteará proyectos que abarquen a la comunidad en la cual se desarrolla, como proyectos ambientales, educativos, sociales, que involucren a la comunidad externa.

Durante cada año lectivo, la Institución Educativa se realiza la autoevaluación institucional que arroja conclusiones acerca de los objetivos que alcanzó y los que no durante el año escolar. De ésta, resulta el Plan de Mejoramiento Institucional y las posibles modificaciones al Proyecto Educativo Institucional –P.E.I. En su proceso de actualización participan todas las instancias que conforman la comunidad educativa, de acuerdo con las funciones que les atañen, los procesos que lideran y las responsabilidades que les competen.

Además de las exigencias de ley, el P.E.I., recoge las tendencias formativas universalmente válidas, pertinentes al contexto sociocultural de la Institución y a las necesidades de los estudiantes y las estudiantes; hace acopio de la experiencia educativa entorno a la Cristiandad, en este caso específico, la Iglesia Católica.

2. JUSTIFICACIÓN

La Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios, prevén la necesaria actualización del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – P.E.I., con el propósito de salvaguardar la calidad de la oferta educativa, la respuesta pertinente a las necesidades de los y las estudiantes, la inclusión de modelos pedagógicos, enfoques curriculares, cualificación docente, desarrollo de competencias y gestión organizacional.

Desde el preámbulo de la Constitución Política de Colombia se garantiza la participación y corresponsabilidad de todos en la construcción y cualificación de los proyectos que tienden al bien común. En coherencia con la carta política, la Ley 115 de 1994 puntualiza en dicha necesidad (arts. 73, 76 y 77) y los decretos que la reglamentan, indican los mecanismos y procesos de participación, dado que el PEI es de naturaleza dinámica, contextualizada y en permanente transformación.

El Proyecto Educativo Institucional – P.E.I., de carácter obligatorio en todas las Instituciones Educativas oficiales o privadas, es la carta de navegación, el derrotero que dirige la labor educativa. Sin un proyecto ajustado a la realidad, acorde a las necesidades de la Institución, sería un como un barco sin timón, que no sabe a dónde dirigirse.

El P.E.I., en el Liceo La Enseñanza, es el resultado de una construcción colectiva entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, que intervienen de manera directa o indirecta en su desarrollo.

En la educación Materna y Preescolar como en la Básica Primaria, Secundaria y Media Académica, la formación bilingüe de sus educandos se convierte en la Institución como la oportunidad de ampliar el horizonte social y laboral. Para brindar una educación de calidad, se cuenta con personal docente altamente calificada, buscando formar educandos basados en excelente crecimiento personal, madurez y capacidad de servicio para con su comunidad, con mentes amplias y flexibles para que sean líderes del mañana, en un proceso de formación – aprendizaje personalizado.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

3.1. OBJETIVO GENERAL

Servir de direccionamiento general para dar funcionabilidad de la Institución Educativa en todos y cada uno de sus componentes: Directivo, Pedagógico, Administrativo y Comunitario, a través de la participación activa de la comunidad educativa.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fundamentar el mejoramiento de la calidad de la educación que actualmente se brinda mediante la democratización de la institución educativa, la participación de la comunidad en la toma de decisiones en cuanto a la gestión administrativa y pedagógica.
- Responder a situaciones y necesidades personales de los estudiantes, el entorno sociocultural local, regional, nacional e internacional; es flexible y susceptible a las modificaciones que exija su perfeccionamiento y es el resultado de la concertación y el consenso de los integrantes de la comunidad educativa.
- Fortalecer la personalidad del educando con principios y valores individuales, familiares y sociales.
- Desarrollar una formación bilingüe que permita en un futuro enfrentar retos donde el dominio del idioma inglés sea indispensable.
- Estimular al estudiante para abrir su mente, aceptar y comprender nuevas culturas y promover el intercambio entre diferentes sociedades.
- Contribuir en el desarrollo equilibrado del (la) estudiante y de la sociedad, sobre el respeto por la vida y los derechos humanos.
- Promover la participación consciente y responsable de las personas, como miembro activo de la familia y del grupo social, fortaleciendo vínculos que favorecen la identidad y el progreso de la sociedad.
- Orientar los conocimientos prácticos en cada una de las áreas y asignaturas de tal forma, que le permitan al educando a adquirir las bases fundamentales para el ingreso a la educación superior.

4. COMPONENTE DIRECTIVO

4.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

4.1.1. Características Generales del Liceo La Enseñanza.

NOMBRE:	LICEO "LA ENSEÑANZA"
DIRECCION:	Calle 65 N 26-132
TELEFONO:	2725600 - 2731736
MUNICIPIO:	Palmira
DEPARTAMENTO:	Valle del Cauca
FECHA DE FUNDACION:	<ul style="list-style-type: none">• Mayo 2 de 1989 (Taller Infantil)• Septiembre 12 de 1994 (Jardín Infantil)• Septiembre 3 de 1996 (Educación Básica Primaria)• Septiembre 1 de 1999 (Educación Básica Secundario)• Septiembre 6 de 2004 (Media Académica)
CARÁCTER	Privado
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:	Resolución 3220-0200-1498 de nov. 2008
JORNADA:	Mañana
NIVELES:	<ul style="list-style-type: none">• Materno• Preescolar: Pre jardín – Jardín – Transición• Básica Primaria: Primero – Segundo – Tercero – Cuarto - Quinto• Básica Secundaria: Sexto – Séptimo – Octavo - Noveno• Media Académica: Decimo – Once
NATURALEZA:	Mixto
ESPECIALIDAD:	Académico
MODALIDAD:	Bilingüe
CODIGO DANE:	37652005498
CODIGO ICFES:	XXXXX
RECTORA:	MARÍA MERCEDES RAFFO PALAU
SELLOS Y REGISTRO DE FIRMAS:	Notaria Primera de Palmira y cuarta
NUCLEO EDUCATIVO:	520
JEFE DE NUCLEO:	Licenciado RAMON ELIAS GUTIERREZ

4.1.2. Reseña Histórica.

MARIA MERCEDES RAFFO PALAU, quien en el año 1.988 ejercía funciones docentes en el Seminario de Cristo Sacerdote de Palmira, percibe en el desarrollo de dichas funciones, su creciente vocación no sólo de servicio a la comunidad sino sus determinantes cualidades como educadora.

Es entonces, en ese momento, cuando resuelve fundar una institución educativa en la modalidad no formal, que reuniera las condiciones que no había encontrado en los planteles de educación conocidos a lo largo de su carrera profesional; habían muchas cosas lindas, tantos espacios para llenar que decidió fundar “El Taller de Pinocho”, en una pequeña casa arrendada en la Avenida Rivera Escobar, con el acompañamiento de una profesora auxiliar y 8 educandos. Su ideología sería apoyar los padres de familia en el arduo trabajo de dirección de tareas escolares y al mismo tiempo, el desarrollo de habilidades culturales y artísticas como teatro, pintura, música, danza y dibujo, manualidades en general, así como la adaptación y socialización de la primera infancia.

La institución empieza a crecer y su acertada proyección hacia la comunidad se hace sentir en la ciudad, lo que impulsa a los padres de familia de su pequeño taller, antes de 8 meses, a cambiar de sede en una amplia instalación frente a la Catedral de Nuestra Señora del Rosario del Palmar. Se inician actividades con 50 niños, donde aprendieron a disfrutar una vida escolar rodeados por el amor y el cuidado que María Mercedes como Directora y de las demás profesoras, rasgo llamativo que imprimieron a su labor educativa.

Dos años después, el Taller se había posicionado muy bien en la ciudad donde los padres de familia entregaban sus hijos confiados y seguros no solo por el cuidado y aprestamiento sino por la formación en valores que esta institución inculca a sus educandos.

Su firme vocación de docente y haciendo honor a su profesión de maestra en la más amplia acepción del vocablo, nuevamente y con el impulso de los padres de los niños y ante la indudable aceptación y preferencia de los Palmiranos por su trabajo docente, llevan a María Mercedes a fundar el “Liceo La Enseñanza”, en reemplazo del “El Taller de Pinocho” convirtiéndolo en una institución de educación formal, cuyo modelo educativo de visión futurista y verdadera educación integral personalizada, es apoyado por la comunidad.

Desde ese momento aumentando cada año un grado escolar, con dedicación de 10 horas diarias de su Directora General María Mercedes, se posiciona entre los mejores colegios de la ciudad compitiendo con años y años de experiencia; lo cual conlleva a construir una sede campestre con diseño moderno, a campo abierto para el desarrollo de las actividades lúdicas; complemento indispensable de la educación integral.

Igualmente, con la convicción de su fundadora MARIA MERCEDES RAFFO PALAU de la importancia del dominio de un segundo idioma, se adopta un programa Bilingüe establecido inicialmente para primaria que fue extendiéndose hasta el grado undécimo, logrando la resolución de aprobación correspondiente.

Los jóvenes egresados “Liceístas”, estudiantes en diversas universidades, dejan siempre en alto el nombre de la Institución, fundamentados en un mejoramiento continuo, viéndose así convertido en realidad, el sueño de su Directora General, quien en asocio de un grupo calificado de colaboradores, siente que está aportando su interés y su trabajo al nuevo estilo de la educación que se impone en el país y en el mundo.

Actualmente, el Liceo La Enseñanza, Institución Bilingüe, es considerado uno de los mejores en la ciudad de Palmira y cuenta con los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica.

4.1.3. Análisis del Contexto.

El Liceo La Enseñanza, se encuentra ubicada en la ciudad de Palmira, en el Departamento del Valle del Cauca, Barrio Las Mercedes.

El Municipio de Palmira, tiene un área municipal es de 1123 km, con climas cálidos, templados y paramos. Cuenta con 375.000 habitantes cuyas principales ocupaciones son: la agricultura, ganadería, industrias de muebles, producción de alimentos, textiles, maquinaria agrícola, artesanías y ejercicio de carreras profesionales. Sus medios de transporte son: la carretilla o victorias tradicionales de Palmira, bicicletas, motos, buses, automóviles. Es la capital agrícola de Colombia, esta denominación ha sido dada por su tierra que es muy fértil para la agricultura. Los principales cultivos que se dan en esta región son: el sorgo, el millo, arroz, árboles frutales y caña de azúcar.

La comunidad que abarca la Institución, comprende en su gran mayoría, personas con estudios profesionales (abogados, ingenieros, administradores, contadores), de estratos socioeconómicos medios y altos, cuyos hogares se encuentran en sitios aledaños a la Institución. Solo un pequeño porcentaje, estudia en el plantel, a través de becas ofrecidas por la misma, para dar oportunidad a niños y niñas de escasos recursos económicos, a recibir una educación de calidad.

Las familias están conformadas por padre, madre e hijos. Sin embargo, existen menores cuyos padres, residen en otros países y se encuentran al cuidado de otros familiares (tíos, primos, abuelos). Existe un porcentaje significativo de niños y niñas de padres separados que conviven solo con uno de ellos.

El nivel educativo de los padres o acudientes, permite a los menores estudiantes, acceder a una educación con oportunidades, adquiriendo un desarrollo integral acorde a las necesidades de la sociedad, siempre bajo el enfoque bilingüe y con una tendencia religiosa católica.

4.1.4. Visión.

Para el año 2025, consolidarse como la mejor Institución Educativa Privada de calidad educativa, reconocida en el Municipio de Palmira y en el Departamento del Valle del Cauca, donde sus estudiantes y egresados, de formación bilingüe, posean los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para afrontar una vida familiar, social, cultural, económica y política, clave en el desarrollo del país, liderando los cambios que nuestro país necesita, propendiendo con amor, por un mundo más justo y mejor.

4.1.5. Misión.

Somos una Institución Educativa Privada Católica, que ofrece a la comunidad, educación formal en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica.

Nuestra misión es formar, hombres y mujeres bilingües con excelencia, donde sus cualidades humanas son el pilar de sus actuaciones, adquiriendo y desarrollando competencias que le permitan desempeñarse de una manera eficiente en el mundo moderno, acompañados de un grupo de personas, profesionales idóneos en cada una de las áreas del conocimiento, basados en las buenas relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, buscando el equilibrio con la sociedad, apoyando el desarrollo comunitario y la conservación, protección del ambiente natural y cultural.

4.1.6. Filosofía Institucional.

El Liceo La Enseñanza, Colegio Católico, orienta a sus estudiantes en el respeto por la familia, la práctica y promoción de valores humanos, cívicos y patrios, reconociendo a DIOS PADRE como Unidad Suprema. Nuestra Filosofía, se fundamenta en un enfoque personalizado e integral, donde cada persona es única e irrepitible, con fortalezas y debilidades, talentos y carencias, respetando así, las diferencias.

4.1.7. Principios Institucionales.

Los principios que lidera y fomenta el Liceo La Enseñanza, en todos los miembros de la Comunidad Educativa, son:

- Singularidad**

Toda persona es única e irrepitible, la línea de relaciones de cada persona es diferente y va de acuerdo con sus posibilidades y limitaciones.

- Apertura**

Toda persona es por naturaleza un ser social, con capacidad para el don, la acogida y el servicio en bien de la comunidad hacia la cual se proyecta.

- Trascendencia**

Toda persona está llamada a superarse a ir más allá de sus límites como único fundamento y razón de su persona. El compromiso de la persona con la historia es de transformarla; es una exigencia de fidelidad que resulta en definitiva de su ser en el mundo, su ser con otros, el cual implica construir un mundo justo fraterno.

• **Ciencia**

Toda persona ayuda a construir un mundo con apertura al otro, en pro de una actitud de servicio. La investigación se unirá a la ciencia y el trabajo, como el medio de realización personal y como forma de expresar la fraternidad con el mundo, en el marco del desarrollo sostenible.

• **Disciplina**

Los niños, niñas y jóvenes estudiantes del Liceo La Enseñanza, han de desarrollar disciplina en todos sus haceres, permitiendo alcanzar sus logros, objetivos y un desarrollo integral.

4.1.8. Valores Institucionales.

El Liceo La Enseñanza, fomenta entre su comunidad educativa, la práctica de valores humanos, cívicos y patrios, como son:

- **Amor**
Amor propio como fundamento del amor hacia los demás.
- **Respeto**
Por sí mismo y por los demás.
- **Responsabilidad**
Para con todos los actos que lleva a cabo, siendo conscientes de las posibles consecuencias que se generan.
- **Integridad**
Hacer lo correcto aunque nadie nos esté viendo.
- **Sentido de Pertenencia**
Promoción de cuidado y conservación de lo que considero propio, haciéndose lo mejor para sostenerlo y codayudar a su mejoramiento.
- **Honestidad**
Decente, recatado, honrado, que sabe y reconoce sus fortalezas y debilidades, que jamás toma lo que no es suyo.
- **Libertad**
Actuar bajo propio criterio teniendo como base, que la libertad propia, termina donde empieza la libertad de los demás.

4.1.9. Política de Calidad.

El Liceo La Enseñanza, a través de la interacción de los componentes directivo, pedagógico, administrativo y de la comunidad, comprometerá a los miembros de su comunidad educativa al mejoramiento continuo, tanto de sus resultados internos como externos, al cumplimiento de los requisitos legales, a la satisfacción de las necesidades de los y las estudiantes. La Institución lidera procesos conjuntos dirigidos a la Excelencia Educativa.

4.1.9.1. Metas de Calidad

Las siguientes son las Metas a las que pretende llegar el Liceo La Enseñanza, después de realizar un ajuste al presente Proyecto, con miras a la Excelencia Educativa.

1. Disminuir al 1%, el nivel de reprobación institucional.
2. Disminuir en un 10%, el índice de inasistencia escolar, así como de llegada tarde al plantel educativo.
3. Elevar en un punto, en Índice Sintético de Calidad Educativa – SICE, durante los próximos tres años.

4.2. PERFILES INSTITUCIONALES

4.2.1. Perfil del (la) Estudiante.

El Liceo La Enseñanza, pretende que a través de su trabajo pedagógico y formativo, se logre formar un estudiante con las siguientes cualidades:

a. Perfil Institucional. El Liceo se propone formar bachilleres como personas integra, respetuosas de la Constitución y de las Instituciones; equilibradas, con profunda motivación de convertirse en profesionales, con sólidas condiciones éticas y morales que les permitan en el futuro ejercer el liderazgo en beneficio de todos.

b. Perfil Académico. El (la) estudiante debe alcanzar la fundamentación académica y científica que le proporcione el estudio de las ciencias, al igual que el dominio de las áreas del conocimiento y su proyección, acorde a las nuevas tecnologías con que avanza la ciencia en el mundo de hoy.

c. Perfil Personal. El (la) estudiante Liceísta debe ser responsable, con métodos de estudio, de espíritu crítico y de espontaneidad, donde la solidaridad, respeto, colaboración, amabilidad, disciplina, creatividad, tolerancia, comunicación, sean cimientos sólidos, donde la innovación e investigación sean pilares que demuestran aptitudes desarrolladas, adquiridas, fomentadas y practicadas, formados en un ámbito de sana convivencia y trabajo cooperativo.

4.2.2. Perfil del (la) Docente.

El docente del Liceo La Enseñanza, debe poseer las siguientes características, que lo identifiquen:

- Tener la preparación adecuada con el momento social, científico y cultural para poder lograr la proyección de los estudiantes, a un futuro exitoso en el desarrollo profesional.
- Poseer alto sentido de pertenencia institucional.
- Tener autoestima y valorar su profesión, para ejecutar responsablemente y con acierto, la función social que le corresponde desarrollar con los estudiantes.
- Ser capaz de respetar, practicar y defender los valores y desarrollos humanos, a nivel individual y social, en concordancia no sólo con lo moral, sino también con lo correspondiente a las leyes del país.
- Ser una persona equilibrada, con formación integral, justa, racional, capaz de reconocer los cambios bio-síquicos en el desarrollo humano, practicando los valores humanos para comprender, saber, enfrentar y orientar los comportamientos temarios inadecuados o inmaduros de los educandos.
- Tener hábitos sociales que le faciliten la adaptación al medio cultural y el éxito en la vida pública.
- Autoestimarse, practicar la responsabilidad, la organización y otras actitudes que colaboren al actuar con racionalidad, justicia y honradez.
- Ser una persona racional, íntegra, con un sentido crítico y analítico, de tal manera, que sea capaz de recibir, aceptar y seleccionar todo aquello que contribuya a fortalecer la voluntad, enriquecer el entendimiento, alcanzar la realización personal y social.
- Ser crítico, aceptar de manera positiva las críticas, para mostrar a los estudiantes las diferentes concepciones e ideologías sobre el mundo físico, social y moral.
- Propiciar la educación para la práctica democrática y cumplir con las legislaciones escolar vigentes.
- Ser ejemplo de educador, a través de sus actividades y poder solicitar la práctica de los valores humanos a sus estudiantes.
- Manejar de forma adecuada la moralidad. Los conocimientos que posea los debe conllevar a la virtud, a la sabiduría y al conocimiento para llegar al logro de la felicidad y así poseer “LA VERDAD DE LA REALIDAD”, de esta manera obtiene la contemplación de las virtudes. No hay mayor autoridad que aquella que procede de la sabiduría.

4.2.3. Perfil del (la) Directivo(a).

El (la) directivo(a) que labora en el Liceo La Enseñanza, debe caracterizarse por:

- Ser persona íntegra, con valores cristianos humanos, cívicos, morales, éticos, culturales arraigados.
- Ser una persona idónea en el área de desempeño.
- Ser persona respetuosa de los demás, con características de liderazgo y proactividad.
- Ser personas con deseos de superación personal y profesional, que permanentemente se actualizan para beneficio propio y de la Institución.

4.2.4. Perfil del Personal Administrativo.

El personal administrativo del Liceo La Enseñanza, debe distinguirse por:

- Ser persona responsable y puntual.
- Tener buenas relaciones interpersonales.
- Poseer alto sentido de pertenencia institucional.
- Mantener una actitud positiva ante el trabajo
- Ser eficiente en el desempeño de sus funciones

4.2.5. Perfil del (la) Acudiente.

Para el logro de una buena educación en el niño(a) y joven del Liceo la Enseñanza, el acudiente se caracteriza por:

- Hacer del hogar, un espacio propicio para el fomento y la práctica de los valores humanos, en especial a través del buen ejemplo.
- Persona capaz de lograr un ambiente familiar agradable, donde el diálogo, la responsabilidad, respeto y honestidad, fomente las relaciones interpersonales.
- Ser humano preocupado por cumplir fielmente la misión que le ha sido encomendada.
- Persona interesada en su superación personal y la de sus acudidos(as) Eduquen a sus hijos (as) como personas conscientes de su dignidad y de sus valores para que obren por convicción.
- Persona abierta al diálogo, a la comprensión de sí mismo y de los demás, que eduque para amar, convencidos que el amor es la fuerza de la vida, que eduque para la sociedad y la justicia, de tal manera que su acudido (a) pueda ser agente comprometido con el cambio social.
- Persona cristiana que eduque desde la fe, la esperanza y el amor, dando sentido a la existencia humana.
- Persona que inculque valores éticos a partir del testimonio y coherencia de su vida.

4.3. SIMBOLOS INSTITUCIONALES

Los símbolos que identifican al Liceo La Enseñanza del Municipio de Palmira, son:

4.3.1 La bandera.



AZUL: El color del agua, del cielo, del planeta; en conclusión, el color de la vida y la evolución.

VERDE: Nos inspira la esperanza de un futuro mejor para nuestra amada Colombia en manos de jóvenes que se forman en el Liceo.

4.3.2. El Escudo.



Su parte superior izquierda en color verde oscuro refleja sabiduría y el gran protagonismo del campo científico en el proceso de aprendizaje. Podemos apreciar como el icono del

microscopio se asocia a esta idea de ciencia y tecnología. La imagen del libro nos lleva hacia la incorporación de nuevos saberes finalmente la llama que refleja nuestro concepto de excelencia.

4.3.3. El Himno.

CORO

El Liceo La Enseñanza
es un templo a la ciencia,
senda abierta hacia el bien y el amor
llama abierta que forja conciencias
tea que alumbra el cambio hacia Dios (bis)

I

Manos tiernas nos guían los niños
y nos llevan hasta adolescentes
son maestros de un pincel divino
que moldean el carácter del fuerte.

II

En valores nos forman a diario
son pilares para un ser de bien
el respeto está en nuestro ideal
con la fe, el trabajo y la fe.

III

El amor y la paz nos alientan
a lograr la mejor sociedad
La verdad y justicia nos llevan
a vivir en un mundo ideal.

IV

La Enseñanza es nuestra casa
y será para siempre un baluarte
es un faro en el Valle del Cauca
de Palmira glorioso estandarte.

Música y Letra: **Helmuth López**

4.3.4. El Lema.

“CIENCIA CON AMOR”

4.4. GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar es una forma de organización y participación de los miembros de la Comunidad Educativa del Liceo La Enseñanza: Estudiantes, acudientes, personal docente y personal directivo. Los principales agentes del Gobierno Escolar, de acuerdo a lo mencionado en la Ley General de la Educación y demás decretos reglamentarios, son:

4.4.1 Rector(a).

Es la primera autoridad administrativa y docente del plantel. Representante legal del establecimiento ante las autoridades educativas, ejecutivas y judiciales.

Según las normas educativas y otras, el Rector(a) le son asignadas las siguientes funciones:

- a. Orientar la ejecución del proyecto institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- g. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- h. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.
- l. Hacer cumplir las funciones disciplinarias de ley, el reglamento y manual de convivencia de la institución.
- m. Presidir o elegir un representante frente al consejo directivo y los distintos organismos del gobierno escolar.
- n. Participar activamente y promover el proceso continuo de los planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad y del P.E.I.

- o. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente y en su selección definitiva.
- p. Revisar la evaluación anual del desempeño de los docentes y directivos docentes.
- q. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
- r. Suministrar información oportuna al jefe de núcleo correspondiente.
- s. Rendir informe por el año lectivo al consejo directivo del plan operativo.
- t. Resolver situaciones del tipo académico de común acuerdo con el consejo académico.
- u. Revisar y aprobar a la Coordinación académica, calendario, cronograma, intensidad horaria, carga académica.
- v. Hacer cumplir el orden del día en reuniones de docentes y padres.
- w. Organizar el desarrollo del orden del día en las jornadas didácticas.
- x. Escuchar las inquietudes tanto de los educandos como de los docentes y darle solución oportuna de acuerdo con la directora general del plantel.
- y. Velar por que se cumplan las disposiciones oficiales sobre educación y contempladas en los manuales y reglamentos del liceo.
- z. Delegar bajo su responsabilidad las funciones que considere necesarias en los agentes educativos.
- aa. Citar a reunión de docentes cuando lo crea necesario.
- bb. Autorizar permisos al personal docente de acuerdo con las normas vigentes del Liceo.
- cc. Firmar con la secretaria general todos los documentos y libros oficiales.
- dd. Organizar la evaluación institucional anual.

4.4.2. Consejo Directivo.

Instancia directiva de participación de la comunidad educativa y orientación administrativa y académica del plantel. Está conformado por:

- La Rectora del Liceo
- Dos representantes de los docentes
- Dos representantes de los acudientes
- Un representante de los estudiantes
- Un representante de los egresados
- Un representante del sector productivo

El reglamento Interno del Consejo Directivo es un anexo del Manual de Convivencia y hace parte del Proyecto Educativo Institucional – PEI.

Son funciones del Consejo Directivo de la Institución:

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la Dirección Administrativa en el caso de los establecimientos privados.

- b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos, con los estudiantes de la institución educativa y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia.
- c. Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución.
- d. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- f. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios, y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley y en los reglamentos.
- h. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- i. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que ha de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- j. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- k. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- l. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- m. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- n. Fomentar la conformación de organizaciones de padres de familia y de estudiantes.
- o. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto.
- p. Aprobar el Presupuesto de ingresos y egresos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
- q. Diseñar y elaborar su propio reglamento.

4.4.3. Consejo Académico.

Instancia que define los criterios curriculares por los cuales se guía la Institución para el cumplimiento eficaz de los objetivos propuestos en cada una de las áreas del conocimiento.

Está conformado por:

- La Rectora del Liceo.
- Coordinador(a) Académico
- Un docente por cada uno de los grados y/o áreas que existen en el Liceo.

El Consejo Académico establece los criterios para elaboración y modificación del Sistema de Evaluación de Estudiantes – SIEE, junto a los demás estamentos. En el SIEE, documento anexo al Manual de Convivencia y al Proyecto Educativo Institucional, se establece la conformación y funcionalidad de las Comisiones de Evaluación y Promoción. El reglamento Interno del Consejo Directivo es un anexo del Manual de Convivencia y hace parte del Proyecto Educativo Institucional – PEI.

Son Funciones del Consejo Académico:

- a. Servir de órgano consultor al Consejo Directivo en la revisión de las propuestas del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes necesarios para lograr la excelencia.
- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d. Participar en la evaluación institucional anual.
- e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f. Recibir y decidir los reclamos de los educandos sobre evaluación educativa.
- g. El Consejo Académico emitirá sus decisiones mediante acuerdos. Constituye quórum para deliberar la mitad más uno.
- h. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuyan el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

4.4.4. Otros estamentos anexos al Gobierno Escolar.

4.4.4.1. Personero Estudiantil.

El personero será un estudiante que curse el grado undécimo, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos Institucionales y el presente Manual de Convivencia Escolar.

El (la) Estudiante que aspire a ser Personero(a) del Liceo La Enseñanza, debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Manifestar actitudes del perfil del estudiante del Liceo, que lo hagan digno (a) representante.
- b) Tener una gran capacidad de liderazgo.
- c) Tener cultivado el espíritu de servicio.
- d) Tener buena capacidad de análisis para la toma de decisiones.

- e) Demostrar con sus actitudes el amor al Liceo y la fidelidad a los principios de la educación.
- f) Tener un buen nivel académico, de tal manera que estimule a los compañeros. Valoraciones superiores a cuatro (4.0).
- g) Manejar respetuosamente las relaciones con todos los estamentos del Liceo.
- h) Conservar el correcto porte del uniforme y excelente presentación personal.
- i) Que en el momento de inscribir su candidatura, no se haya iniciado en contra de él o ella, ningún proceso disciplinario.
- j) Como requisito importante, el (la) estudiante no debe poseer antecedentes disciplinarios o académicos de grado décimo (10).

El (la) Estudiante elegido como Personero (a), puede perder su investidura cuando:

- a) Presenta conflictos de convivencia con sus compañeros, docentes, directivos y demás miembros de la comunidad liceísta.
- b) Manifiesta desinterés en su cargo.
- c) Incumple con las funciones establecidas.
- d) Comete faltas graves o gravísimas contempladas en el presente Manual de Convivencia Escolar.
- e) Incumple constantemente con sus deberes como estudiante.
- f) Toma atribuciones que no le corresponden o ejerce autoridad por encima de lo competente al Gobierno Escolar.
- g) Se retira temporal o definitivamente de la institución.

El (la) Personero (a) tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c) Presentar ante el rector, u otras instancias según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El (la) Personero (a) de los estudiantes será elegido (a) dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de Personero (a) de los estudiantes es incompatible con el de representante de los (las) estudiantes ante el Consejo Directivo.

4.4.4.2. Consejo Estudiantil.

El Consejo estudiantil está conformado por:

- Dos voceros o representantes por cada grupo: Presidente y vicepresidente de aula.

Los criterios bajo los cuales el Liceo La Enseñanza, trabaja para elegir el vocero o representante de grupo son:

- Por votación mayoritaria.
- Debe llevar mínimo, dos (2) años en el Liceo.
- Observarse el gran sentido de pertenencia por el Liceo.
- Estar entre los mejores promedios de valoraciones entre los (las) estudiantes del grupo.
- Destacarse por sus excelentes relaciones humanas.
- Ser leal, respetuoso (a), honesto (a) y dinámico (a).
- Tener un comportamiento correcto y digno dentro y fuera de la institución.
- Ser muy educado (a) al establecer comunicación con la Dirección de Grupo.
- Debe poseer buen comportamiento y sin antecedentes disciplinarios.
- Debe solicitar como vocero el acta de elección del cargo adquirido.
- Debe poseer un correcto porte del uniforme y excelente presentación personal.

Funciones del Vocero o Representante:

- a) Dirigir de manera positiva las actividades diarias, acordes a su cargo.
- b) Orientar a los (as) compañeros (as) del mismo grupo en las actividades programadas y en su responsabilidad como estudiante.
- c) Colaborar con el manejo del orden del grupo, en la realización de trabajos en la ausencia del docente.
- d) Dar ejemplo de disciplina con el buen comportamiento en clase, evitando al docente uso de observador.
- e) Colaborar con los diferentes grupos organizados al interior de cada grado en relación, con las responsabilidades de clase.

f) Informar cualquier irregularidad o manifiesta faltas al presente Manual, de manera inmediata a la Dirección de Grupo.

Si el representante grupo no cumple con las funciones, será amonestado verbalmente y si reincide, será revocado su nombramiento. El grupo de Estudiantes elegirá, a quien debe reemplazarlo(a).

En el Liceo La Enseñanza, el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro (4) primeras semanas del calendario académico, en asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, para que elijan mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los (las) estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna;
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia

El reglamento Interno del Consejo de Estudiantes es un anexo del Manual de Convivencia y hace parte del Proyecto Educativo Institucional – PEI.

4.4.4.3. Asociación de Padres de Familia/Acudientes.

Es el conjunto de padres de familia/ acudientes de los (las) estudiantes, quienes son los encargados de velar por el buen funcionamiento de la institución y colaborar arduamente en todo lo necesario para el logro de este fin. Están representados dentro del gobierno escolar, por la Junta de Padres, conformada por un total de cinco (5) personas:

- Un Presidente
- Un vicepresidente
- Un fiscal
- Un secretario
- Un tesorero

El Consejo Directivo promoverá la constitución de la Asociación de Padres de familia para lo cual citará a una Asamblea constitutiva de padres/acudientes.

La asociación, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional - PEI y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas;
- b) Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, y
- c) Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.

El reglamento Interno de la Asociación de Padres, forma parte del Estatuto de Cámara y Comercio y hace parte del Proyecto Educativo Institucional – PEI.

4.4.4.4. Consejo de Padres/Acudientes.

El Consejo de Padres de Familia/Acudientes, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en los procesos pedagógicos y funcionamiento del establecimiento, que se rige por el Decreto 1286 de 2005.

Estará integrado por dos (2) voceros de los padres de los (las) estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, elegidos en la primera Asamblea General de Padres/Acudientes.

Los representantes de cada grado, se reunirán en un lapso no superior a treinta días (30) calendario, después de su elección, para elegir la Junta Directiva del Consejo de Padres:

- Un Presidente
- Un vicepresidente
- Un secretario

La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes.

Los padres de familia/acudientes, elegidos como Presidentes del Consejo de Padres y de la Asociación de Padres, serán los dos representantes ante el Consejo Directivo, durante ese mismo año.

El reglamento Interno del Consejo de Padres es un anexo del Manual de Convivencia y hace parte del Proyecto Educativo Institucional – PEI.

4.4.5. Otras Instancias Institucionales.

a. Coordinación Académica. Es la instancia encargada de todos los procesos académicos en el Liceo La Enseñanza, tanto de estudiantes como de docentes. Trabaja conjuntamente con el Consejo Académico, el Consejo de Docentes, las Comisiones de Evaluación y Promoción y el Consejo de Padres/Acudientes. Cumple y hace cumplir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE, como algunos otros aspectos académicos: Currículo - Planes de estudios, proyectos pedagógicos e institucionales. Son funciones propias de este cargo:

- Dirigir la preparación del P.E.I. con la participación de los distintos estatutos de la comunidad educativa.
- Asistir en reuniones en representación del rector en el momento que sea necesario ante las autoridades educativas o la comunidad escolar.
- Representar al rector cuando él se lo indique ante el consejo directivo y demás organismos del gobierno escolar.
- Formular planes anuales de acción y mejoramiento de calidad.
- Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contacto interinstitucional para el logro de las metas educativas.
- Realizar el control sobre incumplimiento de las funciones correspondientes al personal docentes y de servicios y reportar al rector de novedades e irregularidades.
- Participar en la definición de los perfiles para la selección de personal docente y en su definición definitiva.
- Distribuir asignaciones académicas y calendario, cronograma, funciones del personal docente, intensidad horaria, cargos académicos y autorizar cambios en los mismo.
- Mantener comunicación abierta y constante con los demás miembros directivos y docentes.
- Supervisar el desempeño de los docentes en el manejo de libros reglamentarios y en clases.
- Planear el orden del día de las reuniones de docentes y padres.
- Informar a la rectora sobre el rendimiento académico de cada estudiante, por escrito.
- Revisar por periodo la planeación de clase.
- Supervisar la presencia del docente en sus respectivos salones desde las 6:30 a.m. hasta las 2:10 p.m.

b. Coordinación de Convivencia. Es la instancia encargada de cumplir y hacer cumplir el presente Manual de Convivencia Escolar por parte de los demás miembros de la comunidad educativa. Trabaja conjuntamente con Docentes, Dirección de Grupo, Orientación Escolar, Comité de Convivencia y Rectoría. Son funciones propias:

- Informar a rectora sobre el cumplimiento de cada estudiante y docente por escrito cada periodo.
- Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes del manual de convivencia.

- Cumplir y hacer cumplir las normas estipuladas en el manual de convivencia de la institución.
- Resolver y diligenciar las solicitudes de permisos de estudiantes en previo conocimiento del rector y coordinadores.
- Servir de medidor con docentes y alumnos en la solución de problemas disciplinarios, para luego ser expuestos si fuese necesario ante la rectoría o consejo académico de la institución según el caso.
- Elaborar los respectivos turnos de vigilancia que se le asignara al cuerpo docente en horas de entrada, recreo y salidas del personal estudiantil de la institución.
- Elaborar horarios de remplazo de común acuerdo con coordinación académica y profesorado en caso de ausencia por enfermedad, diligencia personal o permiso autorizado de algún docente.
- Participar en el proceso de auto evaluación institucional.
- Velar por el adecuado uso del uniforme.
- Informar diariamente a la secretaria las inasistencias para hacer las llamadas pertinentes.

c. **Dirección de Grupo.** Un docente es encargado por Rectoría, de la dirección de cada uno de los grupos que se conforman anualmente en el Liceo La Enseñanza. Su función principal es la de velar por que los y las estudiantes pertenecientes al grupo asignado, cumplan a cabalidad con sus deberes y los reglamentos institucionales. También, promueve, divulga y respeta los derechos de los estudiantes a su cargo. Son funciones propias:

- Asumir la decoración y buena presentación del aula, responsabilizarse de la conservación de los elementos de dotación que le hayan asignado.
- Ser vocero de las sugerencias del alumno procurando solucionar sus inquietudes ante la instancia pertinente.
- Diligenciar oportunamente el observador del alumno y anotar lo que a su juicio juzgue necesario como fortalezas y debilidades.
- Procurar que el alumno haga buen uso del tiempo libre.
- Asumir su rol de director proyectándose como una persona confiable y segura de sí.
- Velar por rendimiento académico, presentación personal y orden de sus alumnos.
- Diligenciar oportunamente los logros o dificultades del trimestre y compromisos necesarios.
- Informar en reuniones de consejo académico la lista de alumnos merecen distintos estímulos.
- Vigilar el desarrollo de proyectos que adelanta el alumnado.
- Conocer el núcleo familiar de sus alumnos.
- Informar en reuniones o cuando el padre lo solicite sobre el rendimiento académico – disciplinario.

- d. **Orientación Escolar.** La persona Orientadora Escolar y Psicóloga, es la responsable de desarrollar labores profesionales que, en el marco del Proyecto Educativo Institucional - PEI, corresponden al diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de acciones de orientación estudiantil tendientes a favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y de respeto de la diversidad, las diferencias, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo humano, cultural y socioeconómico del país.

También corresponde a los Docentes Orientadores cumplir funciones tendientes a favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los (las) educandos, para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.

Orientación Escolar – Psicología, es la responsable de las actividades curriculares no lectivas complementarias, entendidas como la atención a la comunidad, es especial de los padres de familia y acudientes de los educandos, actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico, investigación de asuntos pedagógicos, otras actividades educativas y formativas, dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional -PEI, así como, actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación.

Otras funciones complementarias a éstas, se encuentran relacionadas en la Ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 de 2013.

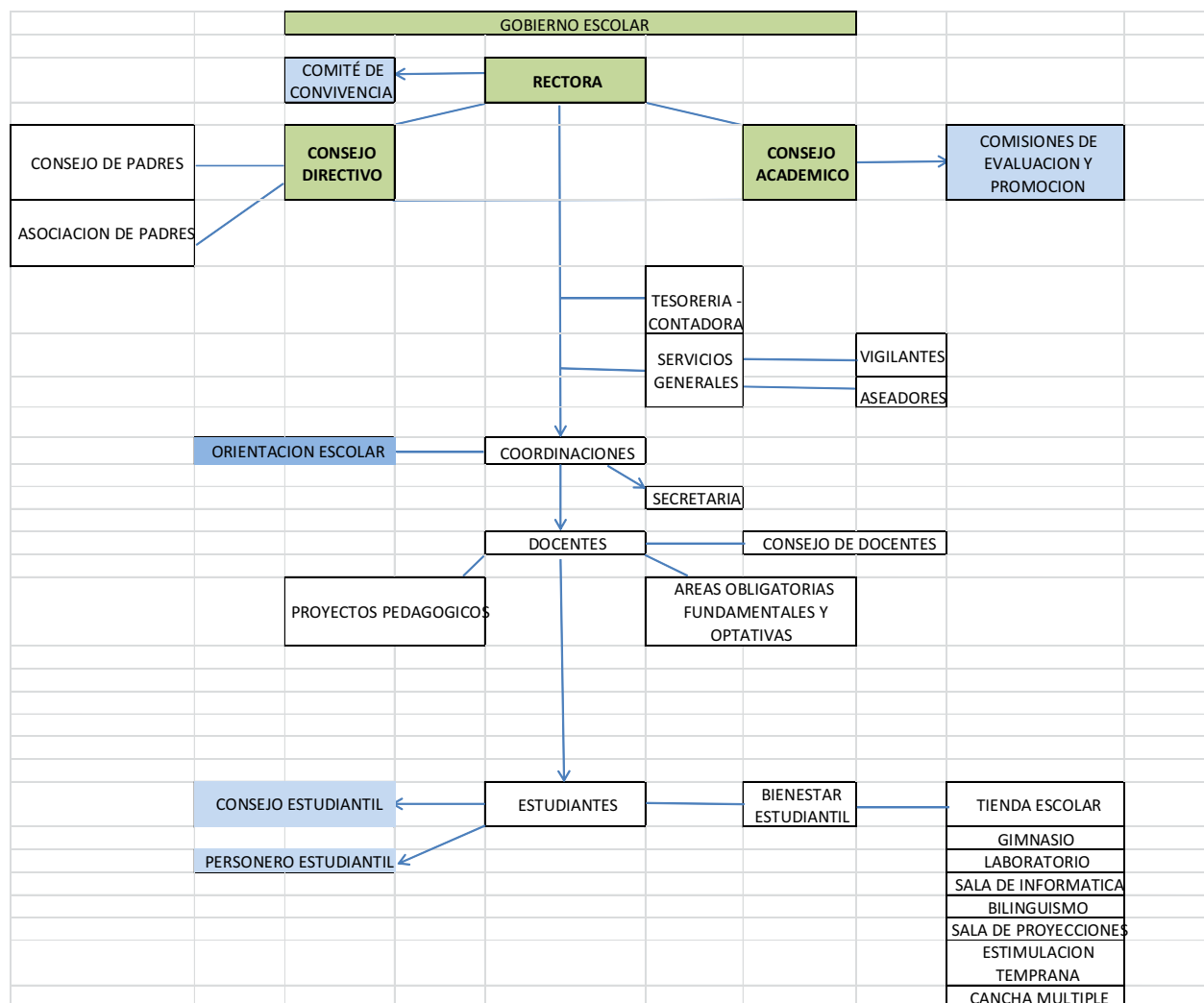
- e. **Escuela de Padres/Acudientes.** Se puede definir como una instancia, dirigida por Orientación Escolar – Psicología, con apoyo del Consejo de Docentes, donde se desarrollan una serie de actividades formativas dirigidas a los padres y madres de familia, acudientes, que les proporcionan conocimientos, destrezas y otros recursos para su desempeño y rol en el hogar. El objetivo del Liceo, es lograr que los padres/acudientes apoyen de manera activa, participativa, todos los procesos educativos de sus hijos (as)/acudidos (as), no solo en el hogar sino en la Institución.

La Escuela de Padres se realiza dentro del Liceo La Enseñanza, en un lugar cómodo, adecuado y en un tiempo y día determinado. Deben realizarse durante al año lectivo, mínimo tres (03) reuniones de Escuela de Padres.

- f. **Consejo de Docentes.** El Consejo de Docentes está conformado por todos y cada uno de los docentes que laboran en el Liceo La Enseñanza. Allí se revisan casos o situaciones generales o particulares de los estudiantes (rendimiento académico y comportamiento/disciplina), del desempeño de los docentes, de los padres de familia/acudientes. Se rige bajo su propio reglamento interno.

g. **Asociación de Egresados.** La Asociación de Egresados del Liceo La Enseñanza es una organización de nivel colectivo, educativo, cultural y científico integrado por cada persona egresada de la Institución. Su objetivo es impulsar el crecimiento continuo de los ex - alumnos en su dimensión personal, social y trascendente y ser un organismo de apoyo para la institución. La Asociación conformada por primera vez en junio del 2007 establece su propio reglamento y elige su junta directiva.

4.5. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



4.6. MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Manual de Convivencia Escolar se define como una herramienta normativa que contribuye a la regulación de las relaciones de los estudiantes entre sí y con los demás miembros de la comunidad educativa.

La convivencia es un elemento central de la formación humana integral, por ello es conveniente comprender su naturaleza y su dinámica propia dentro de la institución escolar. Asimismo, también cabe anotar que el manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria del Liceo. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos.

El Manual de Convivencia del Liceo La Enseñanza hace parte fundamental del presente Proyecto Educativo – Anexo No. 1.

5. COMPONENTE PEDAGOGICO

5.1. FINES DE LA EDUCACIÓN

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, Física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la

prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

5.2. OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES

En el Liceo La Enseñanza, se brinda Educación en todos los niveles: Materno, Preescolar, Básica y Media Académica.

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

5.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.

- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

5.4. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACION BASICA

- a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.

f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

5.4.1. Objetivos específicos de la Educación Básica en el Ciclo de Primaria.

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.

b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.

c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.

d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.

e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.

f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.

g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.

h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.

i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.

j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.

k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.

l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.

m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.

n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.

ñ) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

5.4.2. Objetivos Específicos de la Educación Básica Secundaria.

a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.

b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.

c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.

d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.

e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.

f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.

g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.

h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.

- i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera; m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- ñ) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

5.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA

Son objetivos específicos de la educación media académica:

- a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y
- h) El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la Ley 115 de 1994.

5.6. OBJETIVOS INSTITUCIONALES EN EL ASPECTO ACADEMICO.

5.6.1. Objetivos específicos de formación académica, intelectual e investigativa

- a) Orientar el aprendizaje de los conocimientos, de una forma crítica, problematizadora y participativa.
- b) Desarrollar las destrezas y habilidades que lo conviertan en un sujeto creativo, observador y transformador de la realidad.
- c) El desarrollo de sus capacidades intelectuales, artísticas, humanísticas, técnicas y de liderazgo, estimulándole la confianza a sus propias capacidades y su autoestima.
- d) Ofrecer un clima socio-afectivo adecuado, para el desarrollo de su espíritu investigativo, creador y solidario.
- e) Estimular el desarrollo de sus facultades mentales.
- f) Capacitar al estudiante para el proceso de socialización.
- g) Plantear normas para la regulación de su vida moral.
- h) Procurar un buen desarrollo físico, armónico y equilibrado del estudiante.
- i) Estimular su educación sensorial y motora.
- j) Establecer en el estudiante disciplina y respeto hacia los demás.
- k) Infundir al estudiante amor a Dios y a la patria.
- l) Reafirmar al estudiante respeto y amor a su patria
- m) Acentuar en el estudiante respeto y amor a su familia, vinculándolo al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- n) Desarrollar su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás.
- o) Desarrollar su creatividad, habilidades y destrezas propias de su edad.
- p) Formar hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden.
- q) Desarrollar la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación.
- r) Desarrollar el programa de educación sexual con el niño, teniendo en cuenta su madurez, entorno y capacidad de asimilación.

5.6.2. Objetivos específicos de formación humana

- a) Considerar al estudiante como sujeto pensante del proceso educativo
- b) Orientar al estudiante para tomar decisiones autónomas y responsables frente al compromiso que la institución, la familia y la comunidad le exigen.

- c) Desarrollar habilidades, solidaridad y cooperación frente a las necesidades que plantea el medio.

5.7. FUNDAMENTOS

5.7.1 Legales

Construir currículo exige reconocer el proyecto de Nación consagrado en la Constitución Nacional, pues “Colombia es un Estado de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada con autonomía, de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”(Art.1).

Para aunar acciones en la construcción de este proyecto de Nación se “requiere un nuevo sistema educativo que fomente actividades científicas y tecnológicas así como culturales y socio- económicas. Ello permitirá una reestructuración conceptual y organizativa, una reorientación del imaginario colectivo y la generación de nuevos valores, comportamientos, actitudes cognitivas y prácticas organizacionales adaptadas al mundo moderno ” (Plan Decenal de Educación, 1996-2005).

En esta perspectiva la ley 715 del 2001 señala las normas generales para regular el servicio público de la Educación, asumiendo la “Educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural, y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes” (Art.1).

Para su desarrollo y calidad compromete a la comunidad educativa (Art. 6), la familia (Art.7) y la sociedad en general (Art. 8), la estructura en niveles (Preescolar, Educación Básica Y Educación Media), organiza y orienta su dirección, administración, inspección, vigilancia y financiación.

En el marco de la ORGANIZACIÓN (Titulo IV), exige a “cada establecimiento educativo... elaborar y poner en práctica un PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión”. (Art. 73).

Además otorga AUTONOMÍA ESCOLAR (Art. 77) a las instituciones educativas para elaborar su CURRÍCULO (Art. 76) acorde a los lineamientos Nacionales pero en coherencia con sus propias necesidades, expectativas, potencialidades y sueños.

En este marco legal (Constitución política, Plan Decenal, Ley 115, y ley 715 del 2001 y decretos Reglamentarios, Plan de Desarrollo Departamental y Municipal, Proyecto Educativo, entre otros) se elabora el presente Proyecto Educativo.

5.7.2. Epistemológicos

“Este va a ser el siglo del saber: más precisamente, el siglo de la racionalidad científica tecnológica”, donde el conocimiento toma vital importancia en el desarrollo de los pueblos. Por ello la institución educativa como fuente de saber debe estructurar currículos que emerjan de la investigación de su propia realidad, de su problematización y de la búsqueda de alternativas de solución de manera continua y permanente. De esta forma se apropia, recrea, aplica y transforma conocimiento. Al respecto Popper plantea que el avance de la ciencia “se encamina hacia la finalidad infinita y sin embargo alcanzable. La de descubrir incesantemente problemas nuevos, más profundos y más generales y de sujetar nuestra respuesta (siempre provisionales) a contrastaciones constantemente renovada y cada vez más rigurosas”.

Este fundamento epistemológico orientan no solamente la construcción curricular sino su desarrollo mismo en el quehacer institucional y especialmente en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, de tal forma que la enseñanza problémica se asuma como posibilidad de aprendizaje significativo con implicaciones individuales, institucionales y sociales, pues “ el proceso de aprendizaje humano desde niño hasta el adulto es esencialmente una actividad de resolución de problemas, a través del cual el individuo se adapta al medio .. y que este proceso de resolución de problemas se hace simultáneamente en los campos cognitivos, afectivos y psicomotor”, donde el sujeto que aprende forma parte activa de los procesos de re-creación del conocimiento desde el acercamiento del conocimiento que circula en la escuela al conocimiento científico y el redimensionamiento del mismo en sus aplicaciones técnicas y tecnológicas.

5.7.3. Psicopedagógicos

La propuesta curricular para el Liceo La Enseñanza se sustenta en los planteamientos que se hacen entorno a la Pedagogía Activa basada en el Constructivismo, donde el educando, aprende haciendo.

El constructivismo, en su dimensión pedagógica, concibe el aprendizaje como resultado de un proceso de construcción personal-colectiva de los nuevos conocimientos, actitudes y vida, a partir de los ya existentes y en cooperación con los compañeros y el facilitador. En ese sentido se opone al aprendizaje receptivo o pasivo que considera a la persona y los grupos como pizarras en blanco o bóvedas, donde la principal función de la enseñanza es vaciar o depositar conocimientos.

A esta manera de entender el aprendizaje, se suma todo un conjunto de propuestas que han contribuido a la formulación de una **metodología constructivista**. Entre dichas propuestas vale la pena mencionar:

- **La teoría del aprendizaje significativo:** el aprendizaje tiene que ser lo más significativo posible; es decir, que la persona-colectivo que aprende tiene que atribuir un sentido, significado o importancia relevante a los contenidos nuevos, y esto ocurre

únicamente cuando los contenidos y conceptos de vida, objetos de aprendizaje puedan relacionarse con los contenidos previos del grupo educando, están adaptados a su etapa de desarrollo y en su proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados a las estrategias, ritmos o estilos de la persona o colectivo.

- **Aprendizaje por descubrimiento:** no hay forma única de resolver los problemas. Antes de plantear a los y las participantes soluciones, los facilitadores deben explorar con ellos diferentes maneras de enfrentar el mismo problema; pues no es pertinente enseñar cosas acabadas, sino los métodos para descubrirlas.

- **El aprendizaje centrado en la persona-colectivo:** la persona-colectivo interviene en el proceso de aprendizaje con todas sus capacidades, emociones, habilidades, sentimientos y motivaciones; por lo tanto, los contenidos del proceso pedagógico no deben limitarse sólo al aprendizaje de hechos y conceptos (contenido conceptual), sino que es necesario atender en la misma medida a los procedimientos (contenido procedimental), las actitudes, los valores y las normas (contenido actitudinal), si se quiere una adaptación activa de la persona o grupos a nuevas situaciones sociales. Así mismo, hay que considerar sus propios estilos, ritmos y estrategias de aprendizaje.

- **La metodología activa:** siguiendo a Moisés Huerta, un método es activo cuando genera en la persona-colectivo una acción que resulta de su propio interés, necesidad o curiosidad. El facilitador es en ese sentido, quien debe propiciar dicho interés planificando situaciones de aprendizaje estimulantes, sin descuidar que los métodos son el medio y no el fin. “La metodología activa se debe entender como la manera de enseñar que facilita la implicación y la motivación”.

- **El aprendizaje cooperativo, dinámico o comunicativo:** en la enseñanza se debe desarrollar un conjunto de actividades que propicien la interacción de la persona-colectivo con el medio, con sus pares o el docente, privilegiando dinámicas que pueden ser individuales, en pares, en equipos pequeños y en grupo grande. Del mismo modo hay que preocuparse por implicar a la persona-colectivo en el proceso de aprender. Al proceso permanente de reflexión y de toma de conciencia sobre cómo se aprende se le denomina *metacognición*.

- **La teoría de las inteligencias múltiples:** en nuestro ser habitan siete diferentes inteligencias que nos permiten abordar el mundo de manera diversa, y en toda persona algunas de ellas están más o menos desarrolladas que otras; por lo tanto, la enseñanza también debería adaptarse a esa realidad. Estas inteligencias son: Lingüística, lógico-matemática, visual-espacial, musical, kinestésico-corporal y las inteligencias personales (intrapersonal e interpersonal). En el marco de las inteligencias personales, también se plantea una llamada inteligencia emocional, que es la capacidad de sentir, entender y manejar eficazmente las emociones, como fuente de energía y de información para el desarrollo personal y el aprendizaje.

- **Ecología de la educación:** el ambiente de aprendizaje en una aula o proceso constructivista, se configura como resultado de diversos factores entre los cuales cabe destacar la metodología, pues en ella se interrelacionan diferentes variables: la organización

y tipo de contenidos, las secuencias de actividades, la toma de de decisiones sobre el proceso a seguir, las técnicas de trabajo individual, los planteamientos de trabajo en grupo, las formas de agrupamiento, la organización del tiempo y la organización del espacio. Todo ello es conocido como ecología de la educación.

5.7.4. Sociológicos

El hombre como ser social que vive e interactúa en comunidad, que apropia y practica normas de convivencia ciudadana, se hace sujeto activo del contexto en que vive si participa en el reconocimiento, comprensión, de intervención, y transformación de su entorno. Una propuesta curricular institucional debe identificar en sí misma y en su contexto la problemática de desarrollo, los desafíos presentes en su cotidianidad y desde ella actuar comprometidamente en su mejoramiento. Solamente así los procesos de formación institucional cobran pertenencia y pertinencia, generando identidad en la comunidad educativa.

5.8 MODELO PEDAGOGICO INSTITUCIONAL

En el Liceo La Enseñanza, acorde a las exigencias del mundo moderno y el enfoque en el desarrollo de competencias en los y las estudiantes, se propone trabajar en el aspecto académico bajo los conceptos y experiencias de la Pedagogía Activa, en especial el Constructivismo.

La Escuela Activa se introduce al país como una herramienta para contribuir a la lucha por un cambio en la educación; dicha propuesta pretendía ser científica, experimental y laica. Los inicios de la Pedagogía Activa en Colombia se dan durante la República liberal. La pedagogía activa ofrecía una concepción natural y experimental, piensa en escuelas abiertas, experimentales, campestres, lugares de movimiento del cuerpo donde el espíritu se abre y dispone para el aprendizaje. Esta pedagogía activa nace con las obras de Herbart, Decroly, Claparède, Montessori, Dewey, Piaget y otros. En Colombia los inicios de la pedagogía activa se dan en 1914, momento en que se crea el Gimnasio Moderno con la orientación de Agustín Nieto Caballero, quien se acoge a los planteamientos pedagógicos de Dewey y Decroly, además a los del suizo Claparède y las misiones alemanas. En la escuela activa se adoptan rasgos de alguna manera complementaria de varias escuelas filosóficas: del empirismo y el positivismo se adopta el modelo metodológico hipotético- inductivo -deductivo; este método se convierte en el marco de referencia sobre el cual se modela la inteligencia práctica. Se adoptan, además, rasgos del racionalismo, es decir se proponen métodos racionales del análisis y la síntesis. Se vincula la educación con las instancias sociales y del trabajo, del empirismo, el utilitarismo y la democracia social; se retoman la ética del bienestar, el mayor placer sociocultural para el mayor número y el fomento de la calidad de vida.

Contrario a la educación tradicional los nuevos métodos han reservado de entrada un lugar esencial a la vida social entre niños. Desde Dewey y Decroly, los estudiantes han tenido libertad para trabajar y colaborar en la búsqueda intelectual, así como en el establecimiento de una disciplina moral, el trabajo por equipos y el self government se han hecho importantes en la práctica de la escuela activa. La evolución social del niño procede del egocentrismo a la reciprocidad, de la asimilación al yo inconsciente de sí mismo, a la comprensión mutua constitutiva de la personalidad, de la indiferenciación caótica en el grupo a la diferenciación fundada en la organización disciplinada.

En la escuela activa, en casi todas sus realizaciones distingue claramente dos procesos muy diferentes en los resultados y cuya complementariedad sólo se logra realizar con mucho tacto y cuidado: la autoridad del adulto y la cooperación de los niños entre sí. Desde el punto de vista intelectual la cooperación es más apta para favorecer el intercambio real del pensamiento y la discusión, es decir todas las conductas susceptibles de educar el espíritu crítico, la objetividad y la reflexión discursiva. Presentado de otra manera la vida social al penetrar en clase por la colaboración efectiva de los estudiantes, el gobierno escolar y la disciplina autónoma del grupo, implica el ideal mismo de la actividad, como característico de la nueva escuela; es la moral en acción, como el trabajo activo es la inteligencia en acto. Además, la cooperación conduce a un conjunto de valores especiales como el de la justicia fundada en la igualdad y el de la solidaridad orgánica. En los nuevos métodos de educación no se tiende a eliminar la acción social del maestro, sino a conciliar la cooperación entre niños con el respeto del adulto y reducir en la medida de lo posible la coacción del maestro para transformarla en cooperación superior. Piaget en su obra de psicología y pedagogía (los nuevos métodos educativos y sus bases psicológicas) nos deja ver un panorama de la escuela activa como una opción refrescante y potencializadora del niño(a) con respecto a los métodos tradicionales, es de anotar la insistencia de éste en el desarrollo de las percepciones, inteligencia y sociabilidad del niño(a) a través de la dinámica que engendran los métodos activos.

Los niños y niñas de nuestra época inmersos en un mundo globalizado mediado por los medios de comunicación, la informática y demás tecnologías, tienen unos desarrollos en sus procesos mentales ágiles, de movimiento continuo de una dinámica abierta originada en su gran desarrollo sensomotor asimilado a través del juego corriente y los videojuegos, que convocan una asimilación de lo real al yo, evidenciando en ellos una ejercitación funcional de la realidad y que lo vincula a la mundialización, con unas expectativas de aprendizaje superiores a las que el maestro puede sospechar. De allí que la escuela activa es la oportunidad para generar niños autónomos con facilidades y espacios para interactuar con el conocimiento para relacionarse con la mentalidad de los otros infantes, de los adultos y para navegar libremente en búsqueda del conocimiento, haciendo uso de la originalidad de los métodos activos. Es este el reto que deben afrontar los nuevos maestros y trabajarse desde la formación misma de éstos a través de unas prácticas escolares que en realidad sean

pertinentes al desarrollo del pensamiento infantil, y a la búsqueda del desarrollo intelectual del niño, a su maduración interna, y a su vinculación social.

La pedagogía activa concibe la educación como el señalar caminos para la autodeterminación personal y social, y como el desarrollo de la conciencia crítica por medio del análisis y la transformación de la realidad; acentúa el carácter activo del niño en el proceso de aprendizaje, interpretándolo como buscar significados, criticar, inventar, indagar en contacto permanente con la realidad; concede importancia a la motivación del niño y a la relación escuela-comunidad y vida; identifica al docente como animador, orientador y catalizador del proceso de aprendizaje; concibe la verdad como proyecto que es elaborado y no posesión de unas pocas personas; la relación teoría y práctica como procesos complementarios, y la relación docente-alumno como un proceso de diálogo, cooperación y apertura permanente.

Esta pedagogía centra su interés en la naturaleza del niño(a), y tiende a desarrollar en él el espíritu científico, acorde con las exigencias de la sociedad, sin prescindir de los aspectos fundamentales de la cultura. La pedagogía activa, como tendencia orientadora del quehacer pedagógico para el nivel de preescolar, toma como punto de partida para todo aprendizaje la propia actividad, pues es mediante ella, que los niños y las niñas construyen conocimientos que, al ser experimentados e incorporados, les permiten actuar nuevamente sobre la realidad en forma más efectiva y compleja.

De otro lado, el desarrollo de competencias en los y las estudiantes de todos los grados, se considera un aspecto de carácter obligatorio y fundamental que debe evidenciarse en los diversos Planes de Área Institucionales, reflejados en los Planes de Aula, donde se aterriza el conocimiento, se desarrollan o profundizan las habilidades y destrezas, donde se sustenta al ser humano, como ser social y cultural. Programar por competencias significa haber identificado el conjunto de conocimientos, saber ser y saber hacer organizados que el sujeto de la capacitación necesita para ejecutar adecuadamente una tarea o un conjunto de tareas que satisfagan exigencias sociales o individuales precisas; de manera que el análisis del contexto y de los individuos que en él se desenvuelven, juegan un papel determinante al momento de planificar.

En sentido amplio, una **competencia** es un conjunto de capacidades, una macrohabilidad que integra tres tipos de saberes:

- **El saber conceptual:** referido a la habilidad para el manejo de conceptos, datos, informaciones y hechos.
- **El saber procedimental:** relacionado con la habilidad para ejecutar una acción o secuencia de acciones siguiendo métodos, técnicas y/o estrategias adecuadas a la resolución de una tarea concreta.
- **El saber actitudinal:** concerniente a la habilidad para vincular el saber y el saber hacer a valores, principios o normas que configuran nuestras actitudes, asegurando que la búsqueda del éxito y el progreso personal-colectivo no se contradigan con el bienestar social.

5.9. PLAN DE ESTUDIOS

5.9.1. Áreas y asignaturas del Liceo La Enseñanza

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

El plan de estudios del Liceo La Enseñanza, está formado por el conjunto de áreas obligatorias y fundamentales, mencionadas en el Artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y que se describen a continuación, con sus respectivas intensidades horarias semanales.

1. Materno y Preescolar.

En el Liceo La Enseñanza, se tienen en cuenta las dimensiones dadas en los Lineamientos Curriculares de Preescolar para trabajar con los niños y niñas.

- Dimensión Socio-afectiva: ___ horas lectivas semanales **ojo: asignar numero**
- Dimensión Corporal: ___ horas lectivas semanales
- Dimensión Comunicativa: ___ horas lectivas semanales
- Dimensión Cognitiva: ___ horas lectivas semanales
- Dimensión Estética: ___ horas lectivas semanales
- Dimensión Espiritual: ___ horas lectivas semanales
- Dimensión Ética: ___ horas lectivas semanales

En todos estos aspectos van integrados los conceptos matemáticos, expresión corporal, comprensión de lectura, educación sexual y valores.

2. Básica y Media

AREA	ASIGNATURA	GRADO	I.H.S
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL			
CIENCIAS SOCIALES, DEMOCRACIA Y CONSTITUCION			
MATEMATICAS			
LENGUA CASTELLANA			
IDIOMA EXTRANJERO - INGLES			
EDUCACION REILIGIOSA			
EDUCACION ARTISTICA			

EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS			
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES			
TECNOLOGIA E INFORMATICA			
FILOSOFIA			
CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMIA			
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION			
BILINGÜE????			

PRIMARIA

English
 Cience and environ mental
 Social studies
 Social studies in spanish
 Systems
 Religion
 General culture
 Physical education
 Math
 Spanish
 Cience in spanish
 Ethics and artistic

SECUNDARIA

English
 Social studies
 Ciencias sociales
 Systems
 Religion
 Ethics
 General culture
 Physical education
 Math
 Spanish
 Philosophy
 Chemistry
 Physics

5.9.2. Planes de Área.

El conjunto de áreas obligatorias y fundamentales, más las áreas optativas con sus respectivas asignaturas, se encuentran en el Anexo No. 2, del presente Proyecto Educativo Institucional – P.E.I.

5.9.3. Proyectos Pedagógicos

El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del (la) estudiante.

Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.

El Liceo La Enseñanza, establece sus proyectos en el Anexo No. 3, del presente Proyecto Educativo Institucional – P.E.I.

5.10. EVALUACION Y PROMOCION DE LOS (LAS) ESTUDIANTES

El decreto 1075 de 2015, que compila los decretos que hasta ese momento había expedido el Ministerio de Educación Nacional, para reglamentar las diversas leyes vigentes del sector educativo público y privado, contiene dentro de uno de sus articulados, lo contenido en el Decreto 1290 de 2009, sobre evaluación y promoción de los y las estudiantes.

Las evaluaciones externas nacionales (SABER; APRENDAMOS; SUPERATE) son un instrumento adecuado para monitorear la educación impartida en la Institución y los avances que los (las) estudiantes van alcanzando en relación con las competencias y los estándares básicos de competencias definidos para el país; siendo estos últimos un referente de calidad. Así mismo, estas pruebas son un insumo importante que debe ser tenido en cuenta, porque sus resultados son fuente de información que permiten adelantar procesos y planes de mejoramiento tanto institucionales como de capacitación docente. Este tipo de prueba, da origen al Índice Sintético de Calidad Educativa – ISCE, que otorga posiciones relevantes o no, a las instituciones educativas en general, tanto en el municipio, departamento y en el orden nacional.

La evaluación que se realiza de los educandos en el aula debe concentrarse en los sucesos del día a día, en observar y buscar información para establecer cómo están aprendiendo los y las estudiantes; qué necesitan aprender; dónde es necesario aclarar, reforzar o consolidar conceptos y procesos, entre otros, para contribuir a formarlos como seres competentes. Este tipo de evaluación tiene una naturaleza formativa tanto para docentes como para estudiantes y su propósito fundamental es brindar información para que los maestros vuelvan a mirar sus procesos de enseñanza y los educandos enfatizan y consoliden sus procesos de aprendizaje.

El proceso de promoción está dado mediante la mirada de los resultados obtenidos por los y las estudiantes en los diferentes grados.

En el Liceo La Enseñanza, dando cumplimiento a lo exigido en el Decreto 1290 de 2009, se crea el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES – SIEE, que se anexa al presente Proyecto (Anexo No. 4).

6. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

6.1. MATRICULA Y COSTOS EDUCATIVOS

6.1.1. La Matrícula.

La Matrícula es un **compromiso bilateral**, firmado entre el acudiente y la Rectora de la institución, por el lapso máximo de Un (1) año escolar, el cual, debe ser renovado anualmente. Con la firma de la matrícula, el estudiante y acudiente, entran a formar parte del Liceo La Enseñanza, acogiéndose **voluntariamente** de esta manera, a acatar las normas, valorar y hacer respetar sus derechos y cumplir fielmente con los deberes establecidos. Este proceso debe realizarse dentro de las fechas estipuladas por la Institución.

Ninguna persona menor de edad podrá ser acudiente de un estudiante de la institución. En todos los casos, el acudiente debe ser la persona que tiene la custodia legal del menor, en caso contrario, debe presentar carta firmada en Notaría por quien legalmente posea la custodia, autorizando su calidad de acudiente. Cuando un estudiante es matriculado y su acudiente decide no utilizar el cupo, cualquiera que sea la causa, debe avisar a la Institución antes de iniciar las labores escolares, teniendo el derecho a la devolución del 50% del valor de la matrícula más el 100% de lo cancelado por otros conceptos. Después de iniciadas las clases del año escolar, no se hará devolución alguna.

Si el acudiente no puede matricular al admitido(a) o un (una) estudiante en la fecha señalada, pero está interesado en que su acudido(a)/estudiante esté en la Institución, debe enviar oficio a Rectoría antes de tres (03) días después de la fecha de matrícula, solicitando reserva del cupo, explicando el motivo y posible fecha de matrícula. En todos estos casos, se realizará matrícula en calidad de extraordinaria. La Matrícula Extraordinaria, es aquella que se realiza fuera de las fechas estipuladas por la Institución. La Rectoría es la única instancia que autoriza este tipo de matrícula. Los costos educativos pueden ser diferentes a los estipulados de manera ordinaria.

Requisitos para la matrícula:

Sin excepción, todos los aspirantes que desean matricularse en el Liceo La Enseñanza y todos los estudiantes del plantel, deben cumplir con el lleno de los siguientes requisitos.

- Haber sido admitido en la Institución, ficha cupón.
- Acta de Compromiso Especial (exclusivo matrícula condicionada).

- Recibo de consignación del banco y cuenta autorizados por la Institución sobre pago de costos educativos.
- Estar Retirado del SIMAT, de la Institución donde proviene.
- Registro civil de nacimiento.
- Fotocopia de la tarjeta de identidad (a partir de los 7 años) o cédula de ciudadanía.
- Certificado de estudio de años anteriores (admitidos). Para realizar transferencias desde otro plantel educativo durante el transcurso del año escolar, se exigirá además, el informe académico y de comportamiento de los periodos cursados en la otra institución y además, notas parciales si el traslado se hace en el intermedio de un periodo.
- Copia auténtica del observador del estudiante, cuando proviene de otro establecimiento educativo.
- Fotocopia del carnet del servicio médico vigente o constancia actualizada.
- Paz y salvo del año anterior, por todo concepto.
- Constancia de médica general.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Acudiente.
- Todos los anteriores documentos deben colocarse en el respectivo orden, en bolsa de acetato.
- Firma de la Ficha de matrícula por parte del admitido y el acudiente.
- Firma del Contrato de Prestación de Servicios Educativos

Cancelación de Matrícula:

La cancelación de la matrícula, puede realizarse por parte de:

- a. El Acudiente. Únicamente la persona que haya firmado la matrícula y el contrato de prestación de servicios educativos, podrá realizar unilateralmente la cancelación de matrícula de su acudido(a). Para ello, debe cumplir los siguientes requisitos:
 - Informar por escrito a la Rectoría, indicando las causales de cancelación.
 - Estar a paz y salvo por todo concepto en la Institución.
- b. La Institución Educativa. El Liceo La Enseñanza, podrá dar por cancelada la matrícula de manera unilateral, a un (una) estudiante cuando ocurra uno o varios de los siguientes eventos:
 - Terminación del año escolar.
 - Mutuo consentimiento con el acudiente.
 - Muerte del estudiante.
 - Suspensión de actividades académicas del Liceo La Enseñanza, por más sesenta (60) días o por clausura definitiva del mismo.
 - Bajo rendimiento académico durante dos años consecutivos.
 - Incurrir el (la) estudiante en Faltas Graves y/o gravísimas consagradas en el Manual de Convivencia, y haber sido sancionado(a) por ello.
 - Exclusión de la Institución ordenada por Rectoría o Consejo Directivo
 - Presentar falsa documentación al momento de la matrícula.

En el caso, de que el acudiente incurra en mora por el no pago de las mensualidades o pensiones de manera reiterada, podrá no ser renovada la matrícula del (la) estudiante para el siguiente año lectivo. Cuando el(la) estudiante adquiera compromisos como matrimonio, maternidad, podrá culminar el año escolar, pero por fuera del plantel educativo, a través de planes especiales dados por los docentes de cada área, asistiendo en jornada contraria en los días y horarios señalados, a las respectivas asesorías académicas. Este proceso podrá acarrear un incremento en el valor de la mensualidad o pensión pactada inicialmente.

6.1.2. Costos Educativos.

El Liceo La Enseñanza, entidad privada, acorde con el régimen autorizado por la Secretaría de Educación Municipal en cuanto al cobro de Costos Educativos, referidos a Derechos Académicos (matrícula y pensión), servicios complementarios (sistematización boletines, Manual de Convivencia, libreta de pensiones, carné estudiantil) y otros cobros (convivencias, enfermería, mantenimiento de sala de sistemas, útiles de aseo, fotocopias e internet, certificados, constancias), tendrán un valor que se fijará el Consejo Directivo para cada año lectivo y se dará a conocer a los acudientes en el momento de la entrega de los últimos boletines y en la inscripción(aspirantes).

Los costos adicionales que se generan por acceder a la educación, serán asumidos por el acudiente como son, transporte escolar desde y hacia la institución, útiles escolares, alimentación, uniformes, prueba saber ICFES, Toga de graduación y demás necesarios para garantizar una educación de calidad. Igualmente, asumirá los costos que se generen porque el estudiante ha dañado, maltratado, destruido, hecho perder, cualquier bien de sus compañeros, docentes, administrativos, directivos, comunidad en general y/o de la institución.

El régimen por el cual, se cobran los costos educativos, está enmarcado por la Resolución No. - ____ de la Secretaria de Educación de Palmira, régimen _____

6.1.3. Contrato de Prestación del Servicio Educativo.

Por ser una Institución Educativa Privada, se realizará firma del presente contrato, adicional a la firma de la ficha de matrícula, con el fin de establecer acuerdos deben cumplirse a cabalidad entre las partes. El siguiente es el contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

En el cumplimiento de la facultad concedida por los Artículos 95 y 201 de la ley 115 de 1994, así como lo establecido en la Constitución Política de Colombia respecto al derecho fundamental a la educación, se celebra el presente Contrato entre _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, en calidad de representante legal del(la) Estudiante, matriculado(a) en el grado _____ de educación _____ con documento de identificación _____ expedida en _____ que para efectos del presente contrato se denominará EL

ACUDIENTE CONTRATANTE y _____ en calidad de Representante Legal del Liceo La Enseñanza denominada EL CONTRATISTA, celebramos el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO, que se regirá por las reglas del derecho privado y en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA: DEFINICION DEL CONTRATO. El presente contrato, firmado voluntariamente entre las partes, formaliza el ingreso del (la) Estudiante mencionado(a) al Servicio Educativo que ofrece el LICEO LA ENSEÑANZA y compromete a las partes. SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del presente contrato es procurar la formación integral del (la) Estudiante por parte del LICEO, la familia y el (ella) mismo(a), teniendo en cuenta sus derechos pero también, sus deberes, tomándose la educación como un derecho-deber, acorde a lo consagrado en sentencia de tutela. TERCERA. OBLIGACIONES DE EL ACUDIENTE CONTRATANTE. De acuerdo a lo establecido en el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia, EL ACUDIENTE CONTRATANTE ha hecho uso de su derecho a escoger el tipo de educación para su acudido (a) y escoge de manera consciente y voluntaria al LICEO LA ENSEÑANZA, por su formación católica, integral, humana y moral. Por lo tanto, EL ACUDIENTE CONTRATANTE Y EL ESTUDIANTE manifiestan voluntariamente aceptar, acatar y cumplir a cabalidad con lo señalado en EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL _ PEI, EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES _ SIEE, como normas legales que rige la labor educativa en el LICEO LA ENSEÑANZA. TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El LICEO LA ENSEÑANZA, se compromete a cumplir con lo dispuesto en el Proyecto Educativo Institucional – PEI y demás reglamentos internos, brindando una educación de calidad al (a la) Estudiante matriculado(a) en el periodo de 40 semanas lectivas. CUARTA. VALOR DEL CONTRATO. EL ACUDIENTE CONTRATANTE se compromete a cancelar al LICEO LA ENSEÑANZA durante el año lectivo del 2.0 ____ - 2.0 ____ la suma de _____ (\$0000000000) pesos moneda corriente por concepto de Matrícula -pagadera una sola vez a la firma del presente contrato, más diez (10) cuotas mensuales iguales, por valor de _____ (\$0000000) cada una por concepto de pensión - desde el mes de septiembre de 2.0 ____ al mes de junio de 2.0____, y pagaderas dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. Si el ACUDIENTE CONTRATANTE incumple con el pago de la pensión en los días estipulados, deberá pagar a partir del día seis (6) del mes incumplido, los intereses de mora según estipule la tasa bancaria y el artículo 131 del Código de Comercio. Los otros costos periódicos adicionales que se generen, deberán ser cancelados en el momento que se indique por parte de la Institución. Todos los costos del presente contrato son autorizados por el Consejo Directivo del LICEO LA ENSEÑANZA y excluye todos aquellos no mencionados. QUINTA. El PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI; el MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR y el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES _ SIEE, reglamentos internos del LICEO LA ENSEÑANZA, hacen parte integrante del presente contrato. SEXTA. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Si el incumplimiento se da por parte de EL CONTRATISTA, el ACUDIENTE CONTRATANTE podrá presentar las reclamaciones correspondientes acorde con la normatividad del sector educativo y el derecho civil vigente. En caso de incumplimiento por parte de EL ACUDIENTE CONTRATANTE y después de seguirse el debido proceso respecto al cobro por parte de la Institución, acorde con el derecho civil, ésta se reserva la facultad de retener certificados o cualquier otro documento a nombre del (la) Estudiante. SEPTIMA. En caso de retiro del del (la) Estudiante, por fuerza mayor o voluntaria de alguna de las partes, el valor del presente contrato se reajustará y liquidará

hasta el mes en que se causa la novedad y conforme a los valores autorizados que este contrato involucra. OCTAVA. VIGENCIA Y RENOVACION. La vigencia del presente contrato comienza desde el día en que se firma el presente contrato y firma de la matrícula, hasta el día estipulado para la clausura del año lectivo, de acuerdo con el calendario académico y las normas que dicte, para ello, el Ministerio de Educación Nacional – MEN. La renovación podrá realizarse en el año lectivo siguiente, siempre y cuando, el (la) Estudiante y EL ACUDIEN­TE CONTRATANTE, hayan cumplido a cabalidad con lo descrito en los reglamentos institucionales, a criterio del LICEO LA ENSEÑANZA. NOVENA. Este documento permitirá al LICEO LA ENSEÑANZA en caso de incumplimiento de lo pactado en el presente contrato, iniciar acción judicial sin los requerimientos establecidos en el Código Civil y con las secuencias que la ley determina para tal acción.

Firmado en Palmira, a los _____ días del mes de _____ del 2.0__.

EL CONTRATISTA _____

EL ACUDIEN­TE CONTRATANTE _____

6.1.4. Aspectos Financieros.

El Liceo La Enseñanza, por ser una Institución Educativa Privada con ánimo de lucro, refiere sus estados financieros a la Propietaria María Mercedes Raffo Palau, a través de la Tesorería y la Contadora.

UTILIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS DOCENTES

- Servicios personales

Jornales, prestaciones sociales y servicios técnicos.

- Gastos generales

Mantenimiento, equipos, servicios de comunicación, transporte, viáticos, servicios públicos, impresos, carteleras y publicaciones, vigilancia.

Actividades de fomento deportivo y cultural.

- Gastos de inversión

Equipos, bibliotecas, mejoras locativas.

Los dineros recibidos por el colegio “Liceo La Enseñanza” por este concepto, se encuentran en el banco popular de la ciudad de Palmira cuenta No. 590162160 a nombre de fondo de servicios docentes del colegio liceo la enseñanza y cuenta con la firma autorizada de María Mercedes Raffo Palau. (Representante legal de la institución).

Se llevan los siguientes libros reglamentarios para el registro y control de los fondos:

- Auxiliar de bancos.
- Auxiliar de cajas.
- Libro mayor, balances.
- Libro diario.

6.2. RECURSOS DISPONIBLES

6.2.1. Recurso Humano.

El Liceo La Enseñanza, cuenta con personal humano idóneo acorde a cada uno de los cargos que existen en la Institución.

En la actualidad, se tienen los siguientes:

- Rectoría
- Coordinación académica y disciplinaria
- Asistente a coordinación
- Docente de preescolar
- Docente de primaria
- Docente de básica secundaria y media vocacional
- Psicóloga
- Secretaria
- Asistente administrativo
- Servicios varios
- Motorista
- Vigilancia
- Personal de cafetería

6.2.2. Recursos Físicos y tecnológicos.

AYUDAS EDUCATIVAS Y DOTACION

DIDACTICOS

- Encajables
- Cobos lógicos
- Rompecabezas
- Ensartables
- Juegos de Construcción
- Loterías
- Tablas de Cocido
- Televisores
- VHS
- Equipo de Sonido
- Grabadoras
- Cassettes de canciones y cuentos
- Computadores
- DVD
- Retroproyector de acetatos
- CD'S
- VideoBeen

CREATIVO-EXPRESIVO

- Plastilina
- Pinturas
- Pinceles
- Papel para rasgar
- Espejos
- Aros
- Lápices
- Crayolas

BIBLIOTECA

- Cuentos
- Revistas
- Disfraces
- Títeres
- Carteleras

MUSICAL

- Tambores
- Maracas
- Pompones
- Cassettes y otros instrumentos musicales
- Guitarras

DESARROLLO MOTOR

- Piscina plástica
- Aros
- Lazos
- Pelotas
- Balones
- Colchonetas
- Gimnasio de estimulación

EXPERIMENTACION

- Lupa
- Reverbero
- Cristales
- Material de desecho
- Plantas
- Laboratorio

SALA DE INFORMATICA

- 17 Equipos de computo
- 17 Monitores color
- 17 CPU's
- 17 Teclados
- 17 Mouse
- 5 Juegos de parlantes
- 15 kit de forros
- 1 Scanner EPSON ES-300 (Incluye cable y manual)
- 9 Mesas computador
- 23 Asientos
- 1 Tablero en Acrílico (Pequeño)
- 1 Red LAN de 16 puntos de conexión
- 2 concentrador de 16 puertos (CentreCOM 3016SL)
- 4 Patch panel de 16 puertos
- 1 Repetidor (Compaq Netelligent 2016 10 base-T)
- 1 Estante metálico para switchs y patch panel

- 1 Extension telefónica para acceso a internet
- 1 Ups TrippLite Smart 300
- 2 Estabilizadores de voltaje
- 4 Ventiladores de techo
- 1 Archivador 3 cajones para artículos varios
- 2 Repisas de madera
- 1 CD Ms Windows 98 segunda Edición
- 8 CD Ms Windows XP Home Edition
- 1 CD Ms Windows XP Profesional Edition
- 1 Licencia Ms Office 2.007 Basic Ediction
- 16 Licencias Betwin (software de red para acceso a escritorio remoto)
- 1 Set (2 CD's) Ms Office 2.000 Professional
- 1 Diskette disco de inicio windows 98
- 1 Diskette Disk Manager
- 1 CD Drivers varios
- 2 instaladores Mother Boards
- 1 CD Board M585
- 1 Extension Electrica
- 1 Blower
- 2 Cuadros Didacticos
- 1 Monitores de Repuesto
- 4 Teclado de Repuesto
- Gimnasio de estimulación temprana

SALON DE PRIMERO DE BASICA PRIMARIA

- 1 tablero acrílico
- 21 asientos universitarios
- Escritorio y asiento para el profesor
- Una papelera
- Un mueble para loncheras y material
- Implementos de aseo

SALON DE SEGUNDO DE BASICA PRIMARIA

- Un tablero acrílico
- 17 asientos universitarios
- Escritorio y asiento para el profesor
- Una papelera
- Un mueble para lonchera y material
- Implementos de aseo

SALON DE TERCERO DE BASICA PRIMARIA

- Un tablero acrílico

- 16 asientos universitarios
- Escritorio y asiento para el profesor
- Una papelerera
- Un mueble para lonchera y material
- Implementos de aseo

SALON DE CUARTO DE BASICA PRIMARIA

- Un tablero acrílico
- 11 asientos universitarios
- Escritorio y asiento para profesores
- Una papelerera
- Un mueble para lonchera y material
- Implementos de aseo

SALON DE QUINTO DE BASICA PRIMARIA

- Un tablero acrílico
- 18 asientos universitarios
- Escritorio y asiento para el profesor
- Una papelerera
- Un mueble para lonchera y material
- Implementos de aseo

SALON DE SEXTO DE BASICA SECUNDARIA

- Un tablero acrílico
- 24 asientos universitarios
- Escritorio y asiento para el profesor
- Una papelerera
- Un mueble para lonchera y material
- Implementos de aseo

SALON DE SEPTIMO DE BASICA DE SECUNDARIA

- Un tablero acrílico
- 23 asientos universitarios
- Escritorio y asiento para el profesor
- Una papelerera
- Un mueble para material
- Implementos de aseo

SALON DE OCTAVO DE BASICA SECUNDARIA

- Un tablero acrílico
- 16 asientos universitarios
- Escritorio y asiento para el profesor
- Una papelerera
- Un mueble para material
- Implementos de aseo

SALON DE NOVENO DE BASICA SECUNDARIA

- Un tablero acrílico
- 12 asientos universitarios
- Escritorio y asiento para el profesor
- Una papelerera
- Un mueble para material
- Implementos de aseo

SALON DE DECIMO MEDIA ACADEMICA

- Un tablero acrílico
- 21 asientos universitarios
- Escritorio y asiento para el profesor
- Una papelerera
- Un mueble para material
- Implementos de aseo

SALON DE ONCE MEDIA VOCACIONAL

- Un tablero acrílico
- 23 asientos universitarios
- Escritorio y asiento para el profesor
- Una papelerera
- Un mueble para material
- Implementos de aseo

SECRETARIA:

- Un computador
- Una impresora
- 3 escritorios
- 4 sillas
- 1 archivadores
- 2 teléfonos
- 1 UPS
- 1 fotocopidora
- 1 Scanner

BODEGA DE AYUDAS DIDACTICAS

- Repisas múltiples
- Tubo para carteleras
- Tubo para disfraces y accesorios
- Un estante
- Material necesario para elaborar carteleras y afiches de enlucimiento del colegio
- Material necesario para que los educadores realicen trabajos en el salón de clase
- Implementos de deporte como balones, hula- hulas, raquetas, colchonetas, etc.
- Orientación psicología
- Medios audiovisuales
- Tienda escolar

PLANTA FISICA

El colegio **LICEO LA ENSEÑANZA** cuenta con 19 salones, distribuidos de la siguiente manera:

- Un salón de materno
- Un salón de pre jardín
- Un salón de jardín
- Un salón de transición
- Dos salones de básica primaria
- Un salón para segundo de básica primaria
- Un salón para tercero de básica primaria
- Un salón para cuarto de básica primaria
- Un salón para quinto de básica primaria
- Un salón para sexto de básica secundaria
- Un salón para séptimo de básica secundaria
- Un salón para octavo de básica secundaria
- Un salón para noveno de básica secundaria
- Un salón para decimo de media vocacional
- Un salón para once de media vocacional
- Una bodega para materiales didácticos
- Un salón para sistemas
- Un salón para biblioteca y mapoteca
- Una oficina para rectoría
- Una oficina para coordinación general académica
- Una oficina para asistente de coordinación
- Una oficina para secretaria
- Una oficina para psicología
- Un patio para recreos y gimnasia
- 15 baños completos y 4 orinales
- Campo para canchas de futbol y basketball
- Un lavadero
- Laboratorio

- Aula múltiple
- Audiovisuales
- Gimnasio estimulación temprana
- Cafetería
- Oficina de deportes
- baño de profesores

Es una construcción sólida, y campestre, con buen sistema de alcantarillado, de energía y teléfono. Sus áreas son suficientes en el aspecto administrativo, de capacitación y recreación, sus áreas de circulación son amplias, presenta buena ventilación e iluminación.

Los servicios públicos se encuentran bien acondicionados. Se encuentra ubicado en el barrio las mercedes y las vías de acceso son excelentes.

Cuenta con amplia zona de parqueaderos y jardines que adornan su entrada y el interior del plantel.

Amplias zonas para recreación y deporte y su distribución y construcción genera seguridad a los padres de familia

7. COMPONENTE COMUNITARIO

La Institución Educativa cuenta con la Escuela para Padres/Acudientes, liderada por Orientación Escolar. Durante cada año lectivo, la Orientación entregará el respectivo cronograma de reuniones y las temáticas a desarrollarse en cada una de ellas.

Igualmente, se pretende participar de manera activa en la realización de convenios Interinstitucionales, que permitan llegar a la excelencia educativa.

8. EVALUACION INSTITUCIONAL

La Evaluación Institucional es el proceso que le permite a la Institución Educativa hacer un diagnóstico sobre el estado actual de su institución, estableciendo el nivel de cumplimiento de objetivos y metas de calidad académica propuestas en su proyecto educativo institucional y en su plan de estudios.

El Liceo La Enseñanza realiza anualmente y al finalizar un año lectivo, la Evaluación Institucional con el fin de conocer las fortalezas y debilidades, de acuerdo a los resultados obtenidos y diseñar, ejecutar en el año siguiente, el Plan de Mejoramiento Institucional. En este proceso el Liceo recoge, sistematiza, analiza y valora la información y la compara con el desarrollo de sus acciones y resultados en las áreas de gestión (Directiva, académica, administrativa y comunitaria).

Esta evaluación se lleva a cabo, de acuerdo a la Guía No. 34 emanada del Ministerio de Educación Nacional – MEN.

ANEXOS

Anexo No. 1. Manual de Convivencia Escolar

Anexo No. 2. Planes de Área

Anexo No. 3. Proyectos Pedagógicos e Institucionales

Anexo No. 4. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE

Anexo No. 5. Manual o Reglamento Interno de Trabajo

Anexo No. 6. Formatos Institucionales

Anexo No. 7. Plan Operativo Anual

Anexo No. 8. Plan de Mejoramiento Institucional

Anexo No. 9. Reglamento Interno del Gobierno Escolar y estamentos anexos.

Anexo No. 10. Planos Infraestructura Institucional

